

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCOBA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de expediente de transferencia de crédito.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2021, el expediente de modificación de créditos del presupuesto 2021 en su modalidad de crédito extraordinario, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 6 de julio de 2021 durante el plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, con el siguiente detalle:

- Alta en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	609	Adquisición bienes destinados al uso general	0,00	20.000,00	20.000,00

- Baja en concepto de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226	Fiestas populares y festejos	63.319,78	20.000,00	43.319,78

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alcobá, 19 de agosto de 2021.- El Alcalde, Pedro José Escudero Hidalgo.

Anuncio número 2734